

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar por la Universidad de
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita:

-) actualización de la tabla de los equipos de investigación, en consonancia con la actualización del Anexo donde se lleva a cabo la descripción detallada de dichos equipos;
-) actualización de la información relativa a proyectos competitivos en vigor, tesis doctorales, contribuciones científicas e indicadores;
-) se ha modificado el nombre de la segunda línea de investigación y se han ampliado las áreas de investigación que abarca esta segunda línea;
-) en general, actualización de información y de enlaces en diferentes apartados (Criterios I, III, V, VII y VIII)

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Se ha actualizado el enlace a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz y se ha añadido la modificación del Plan de Igualdad (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016). Se ha actualizado el enlace a las normas de permanencia.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se han actualizado algunos enlaces y referencias a Servicios de la Universidad, entre ellos programas de apoyo que ofrece la UCA a todos sus alumnos. Se ha añadido el enlace a la carta de servicios que ofrece el Servicio de Atención a la Discapacidad de la Universidad de Cádiz.

Criterio V. Organización del programa

Se han actualizado enlaces e información, incluyendo la contabilización como actividad docente de la dedicación del profesorado a la dirección y tutorización de tesis doctorales y la formación de tutores y directores.

Respecto al seguimiento del doctorando, se actualiza el modelo de Plan de Investigación.

Se actualiza la información sobre la normativa de lectura de tesis doctorales.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se propone la modificación del nombre de la segunda línea de investigación: pasa a llamarse "Impactos antropogénicos, cambio global, protección y remediación del medio marino" (el nombre anterior era "Impactos Antropogénicos, Protección del Medio y Cambio Global"), y se incluyen nuevas áreas de investigación en esta segunda línea: "Biotecnología de microalgas para la evaluación y control de impactos antropogénicos" y "Herramientas para la monitorización biológica de precursores de cambio global". El nuevo nombre describe mejor los contenidos actuales de la línea y en general se han ampliado las áreas cubiertas por el conjunto de las tres líneas.

Se actualiza la información sobre los equipos de investigación (proyectos de investigación competitivos en vigor, tesis doctorales, contribuciones científicas, número de sexenios). En general, el elenco de expertos que participan en este programa de doctorado (profesores universitarios e investigadores) sigue siendo de gran calidad.

Se actualiza la información sobre los mecanismos de cómputo. En concreto, en el actual Plan de Dedicación Académica (PDA) de la Universidad de Cádiz se incluye un reconocimiento para la tesis, durante un máximo de tres cursos, pudiendo valorarse un máximo de 16 horas por profesor. La dirección de cada tesis se valora en $4/n$ horas, siendo n el número total de directores y la tutela de cada tesis en 0,8 horas. Igualmente, se aplica un reconocimiento de 0,8 horas por cada tribunal de tesis doctoral en el que se participe.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se ha actualizado información (ubicación de la sede de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar, EIDEMAR) y algunos enlaces (de los cuatro campus y del Plan Propio de Investigación).

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se ha actualizado el enlace al Sistema de Gestión de la Calidad de Doctorados, que cuenta con los procedimientos exigibles para realizar las evaluaciones pertinentes, el seguimiento de los egresados y la definición e implementación de las acciones de mejora.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego